

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**947** *LOOMIS MIJAS PARADISE, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*LOOMIS PROPERTIES, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16 de marzo de 2026, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Loomis Mijas Paradise, S.L. de Loomis Properties, S.L., mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y extinción de la sociedad absorbida, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los miembros de los consejos de administración de las sociedades intervinientes y que se ha puesto a disposición de los socios y representantes de los trabajadores en el domicilio social de las entidades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Marbella, 17 de marzo de 2026.- La Administradora única de Loomis Mijas Paradise, S.L. y Loomis Properties, S.L, Jevgenia Vanaveski.

ID: A260011567-1